

DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE CHEROKEE
Documentos necesarios para la inscripción escolar

Comprobantes del lugar de residencia

Para inscribirse en el Distrito Escolar del Condado de Cherokee, el alumno tiene que vivir en este condado con sus padres biológicos o tutores aprobados por un tribunal. Los alumnos y sus padres/tutores legales deberán mantener su residencia en el condado mientras que el alumno se encuentre inscrito en el Distrito Escolar. A los efectos de la inscripción, se define como residente a todo individuo que ocupe una residencia localizada dentro del condado, a tiempo completo, y que en cualquier día escolar, es probable que esté en la dirección declarada cuando no esté en el trabajo o en la escuela. Una persona que es dueño de una propiedad en el condado, pero no reside en el condado, no es considerado un residente a estos efectos.

Para padres propietarios de su residencia - un ítem: una declaración actual de impuestos de la propiedad residencial (solo si no tienen recibo de impuestos, se puede usar la información de compra/cierre de esa residencia). El documento tiene que incluir el nombre del padre/tutor.

Para padres que alquilen/arrienden una residencia - dos ítems: (1) un contrato de alquiler que consista de una evidencia escrita que demuestre que el contrato es válido; y (2) una declaración jurada designada por el Distrito firmada por el dueño de la propiedad que permitirá la verificación apropiada del lugar de residencia.

Para padres que residan en la casa de otra persona - dos ítems: una declaración jurada firmada por el padre/tutor, y (2) una declaración jurada designada por el Distrito firmada por el dueño de la casa. Si los ocupantes son inquilinos, a continuación, también se requerirá la firma del dueño de la propiedad.

Verificación de Padres/Tutores

Con el fin de garantizar la seguridad de su hijo, todos los padres/tutores legales que inscriban alumnos en el sistema tendrán que proporcionar una identificación con foto* en el momento de la inscripción. El nombre en la identificación debe coincidir con el nombre en la documentación provista en ese momento (por ejemplo, copie certificada de la Partida de Nacimiento).

*No se le negará la inscripción a un alumno cuyo padre/madre/tutor legal no pueda presentar una identificación con foto. Si no tiene una disponible, el padre/madre/tutor legal deberá proveer información adicional para verificar la identidad del niño a ser inscrito y verificar la relación entre el niño y el padre/madre/tutor legal. Tal documentación adicional puede incluir, entre otras cosas: información del banco, declaración de renta, W-2, 1099, fotos familiares o identificaciones con foto de otros miembros de la familia que podrían verificar la identidad.

Comprobante satisfactorio de edad adecuada

Copia de la partida de nacimiento del alumno; registro certificado emitido por el hospital donde nació el alumno; documento de identidad militar; licencia de conducir válida; pasaporte; registro de adopción; registro religioso firmado por un funcionario eclesiástico autorizado; expediente académico oficial; o, en el caso de que no se pueda presentar ninguno de estos comprobantes, una declaración jurada de la edad del alumno firmada por los padres/tutores legales, acompañada de un certificado que establezca la edad, firmado por un médico acreditado y en funciones. El certificado completado por el médico deberá ratificar que se examinó al alumno y que el médico cree que la edad que aparece en la declaración jurada es fundamentalmente correcta.

Certificación de vacunas

Programas Pre-Kínder

Todos los niños que asistan al programa *pre-kínder* tienen que tener un Certificado de vacunas (DPH Formulario 3231). Los niños pueden inscribirse antes de que completen este examen y certificado.

Grados K-12

Todos los alumnos tienen que tener un Certificado de vacunas (DPH Formulario 3231) en su expediente, de acuerdo con las regulaciones del Departamento de salud pública de Georgia. Los alumnos que ingresen a las

escuelas públicas por primera vez tienen que presentar este formulario durante la inscripción. Los alumnos transferidos de otra escuela pública tienen 30 días de calendario para cumplir con estos requisitos.

Certificado de Exámenes de la vista, audición, dental y la nutrición

Programas Pre-Kínder

Todos los niños que asistan al programa *pre-kínder* tienen que tener un Certificado de exámenes de la vista, audición, dental y la nutrición (DPH Formulario 3300).

Grados K-12

La primera vez que se inscriba al alumno, en cualquier grado, de deberá presentar un Certificado de la exámenes de vista, oído, dental y nutrición (DPH Formulario 3300) de acuerdo con las regulaciones del Departamento de Salud Pública de Georgia. Los alumnos transferidos de otras escuelas públicas en Georgia están exentos de cumplir con estos requisitos.

Tarjeta de Seguro Social

Tiene que proveerse una copia oficial de la tarjeta de Seguro Social (la tarjeta original) del alumno, la cual será incorporada a su expediente estudiantil oficial. Si bien esta tarjeta no es obligatoria de acuerdo con la ley actual del Estado, el Distrito Escolar la recomienda, debido al impacto que tiene en los registros precisos del estudiante .

Transcripción oficial (Archivo acumulativo)

Los alumnos que se inscriban deberán presentar una transcripción oficial de trabajos o créditos, en el momento de ingresar al sistema escolar. Si no se presenta una transcripción, se deberá inscribir al alumno en forma provisoria, tomando en consideración la información disponible en el momento de la inscripción. El expediente disciplinario deberá presentarse en el momento de la inscripción.

Los alumnos provenientes de escuelas privadas, programas de escuela en casa, otros países o estados, serán aceptados provisoriamente en el grado que ellos indiquen en su solicitud.